



La Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, examinó y aprobó, como tercer proyecto integrado, la iniciativa denominada: ***Marco Iberoamericano sobre Gobernanza, Transparencia, Explicabilidad, Protección de Datos, Ética, Capacitación y Difusión para el Uso de la IA en el Ámbito Judicial.***

Se destacó su carácter integrador, en cuanto que articula propuestas del Eje 3 orientadas a principios, guías, protocolos, gobernanza y supervisión, auditoría, transparencia, anonimización, explicabilidad, protección de derechos fundamentales, formación y capacitación continua, así como al fortalecimiento de la confianza pública en el uso de la inteligencia artificial en el ámbito judicial.

Las iniciativas agrupadas en este proyecto comparten una coincidencia sustantiva: el despliegue de inteligencia artificial en la justicia exige reglas claras de gobernanza, controles éticos verificables, criterios de transparencia y explicabilidad, mecanismos de auditoría y una protección robusta de los datos personales y sensibles.

Asimismo, el proyecto podría comprender una carta regional de principios, una guía de gobernanza institucional, estándares de auditabilidad, criterios de caja de cristal para sistemas judiciales, un protocolo de anonimización y un programa de capacitación dirigido a jueces, juezas y personal judicial.

Este proyecto integrado absorbe y articula las iniciativas presentadas por Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Colombia y Portugal, relativas a directrices para la incorporación de la justicia abierta en el desarrollo e implementación de la inteligencia artificial, uso respetuoso de los derechos humanos, estructuras regulatorias frente a la discriminación algorítmica, modelos de gobernanza ética y tecnológica inspirados en el Código Iberoamericano de Ética Judicial, observatorios iberoamericanos de inteligencia artificial en la justicia, criterios de caja de cristal, protocolos sobre inteligencia artificial y protección de datos personales, y guías prácticas de ética digital y lenguaje claro para jueces, también inspiradas en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

Los proyectos específicos son:

1. Costa Rica – Lineamientos para la incorporación de la Justicia Abierta en el desarrollo e implementación de la Inteligencia Artificial en los Poderes Judiciales de la región
2. República Dominicana – Marco regulatorio judicial ante la discriminación algorítmica y los riesgos a derechos fundamentales
3. Ecuador – Marco de Gobernanza Ética y Tecnológica para la Integración Responsable de la Inteligencia Artificial en el Poder Judicial Iberoamericano
4. México – Observatorio Iberoamericano de Inteligencia Artificial en la Justicia
5. Panamá – IA Judicial con Rostro Humano: de Caja Negra a Caja de Cristal
6. Panamá – Escudo Digital de los Justiciables
7. Paraguay / Panamá / Colombia – Protocolo Estándar sobre Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales en los Poderes Judiciales
8. Portugal / Panamá – Escudo Ético Digital da Justiça (EEDJ). Guia Prático de Literacia Ética Digital e Linguagem Clara para Juízes

La coordinación estará a cargo de Panamá y Portugal.

La representación de cada uno de los países proponentes de los proyectos, en coordinación con la Secretaría Pro Tempore de Brasil, sostuvo un espacio de articulación y análisis técnico orientado a consolidar las distintas iniciativas presentadas en el marco del Eje 3.

Se identificaron elementos comunes entre las propuestas, destacándose la necesidad de construir una visión regional compartida sobre el uso ético, transparente, seguro y responsable de la inteligencia artificial en el ámbito judicial. Como resultado de este proceso de integración, se acordó avanzar hacia un documento regional de carácter práctico y orientador que permita armonizar principios, criterios y buenas prácticas aplicables a los poderes judiciales iberoamericanos.

En atención a lo anterior, se propuso el desarrollo de una **“Guía Práctica Interactiva Iberoamericana sobre Gobernanza, Transparencia, Explicabilidad, Protección de Datos y Buenas Prácticas para el Uso de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Judicial”**, concebida como un instrumento dinámico de referencia regional.

La guía tendrá como finalidad reunir principios rectores, lineamientos institucionales, estándares éticos y mecanismos prácticos para la implementación y supervisión de sistemas de inteligencia artificial en la administración de justicia. Asimismo, integrará enfoques

vinculados con justicia abierta, protección de derechos fundamentales, prevención de sesgos algorítmicos, auditabilidad, anonimización de datos, supervisión humana y fortalecimiento de la confianza pública.

En este contexto, se acordó igualmente que la propuesta unificada deberá estructurarse sobre la base de un objetivo general, objetivos específicos y un objetivo común, que permitan definir de manera clara el alcance, los resultados esperados y la articulación regional del proyecto.

De igual manera, se destacó que la guía práctica interactiva permitirá consolidar en un único instrumento regional los aportes y resultados esperados de los proyectos presentados, incluyendo protocolos, modelos de gobernanza, herramientas de autoevaluación, repositorios de buenas prácticas, orientaciones técnicas y contenidos formativos dirigidos a jueces, juezas y servidores judiciales.

Este enfoque busca no solo fortalecer las capacidades institucionales de los poderes judiciales iberoamericanos frente a los desafíos derivados del uso de la inteligencia artificial, sino también promover una cooperación regional sostenida que garantice una transformación digital centrada en la ética, la transparencia, la protección de datos personales y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales.

Propuesta: “Guía Práctica Interactiva Iberoamericana sobre Gobernanza, Transparencia, Explicabilidad, Protección de Datos y Buenas Prácticas para el Uso de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Judicial”,

I. Presentación General

El proyecto denominado “Guía Práctica Interactiva Iberoamericana sobre Gobernanza, Transparencia, Explicabilidad, Protección de Datos y Buenas Prácticas para el Uso de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Judicial”, desarrollado en el marco del Eje 3 relativo a los beneficios y riesgos de la inteligencia artificial para los derechos fundamentales, constituye una iniciativa regional orientada a construir estándares comunes para el uso ético, transparente, explicable y seguro de tecnologías de inteligencia artificial en los sistemas de justicia iberoamericanos.

La propuesta aborda aspectos relacionados con gobernanza institucional, transparencia algorítmica, explicabilidad, auditabilidad, protección de datos personales, supervisión humana significativa, ética judicial digital, capacitación institucional, cooperación regional y fortalecimiento de la confianza pública. Asimismo, reconoce que la incorporación de herramientas de inteligencia artificial en la administración de justicia debe desarrollarse conforme a criterios compatibles con el debido proceso, la tutela judicial efectiva, la igualdad, la privacidad, la seguridad jurídica y los principios del Estado de Derecho.

La iniciativa surge de la necesidad regional de establecer reglas claras de gobernanza y estándares mínimos de transparencia que garanticen que la inteligencia artificial aplicada a la justicia sea segura, trazable, revisable y centrada en la persona humana. En este contexto, se prevé el desarrollo de instrumentos regionales como protocolos de gobernanza, estándares de auditabilidad, mecanismos de anonimización de datos, herramientas de evaluación de impacto algorítmico y programas de formación dirigidos a operadores judiciales.

La propuesta se construye a partir de la integración y armonización de iniciativas impulsadas por Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Colombia y Portugal, cuyos aportes convergen en temas vinculados con justicia abierta, ética digital, protección de datos, gobernanza tecnológica, transparencia y cooperación regional.

Costa Rica aporta una visión orientada a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el valor público de las herramientas tecnológicas aplicadas a la justicia, promoviendo además capacidades institucionales en gobernanza de datos e inteligencia artificial.

República Dominicana incorpora una perspectiva enfocada en la prevención de sesgos automatizados, la protección de derechos fundamentales y la necesidad de establecer bases normativas y éticas que garanticen un uso responsable de la inteligencia artificial judicial.

Ecuador propone un enfoque integral basado en gobernanza institucional, protección de datos, supervisión humana significativa, auditoría tecnológica y fortalecimiento de capacidades institucionales. México, por su parte, plantea la creación de un observatorio y repositorio regional orientado al intercambio de experiencias, regulación comparada, buenas prácticas y documentación relacionada con la implementación de inteligencia artificial en los sistemas judiciales.

Panamá impulsa iniciativas orientadas a fortalecer la transparencia algorítmica, la auditabilidad, la explicabilidad y la protección de datos personales mediante mecanismos éticos, tecnológicos y formativos. Entre ellas destacan propuestas vinculadas con anonimización de información sensible, supervisión humana y fortalecimiento de la confianza pública en los entornos judiciales digitales.

Asimismo, Panamá, Paraguay y Colombia promueven conjuntamente un “Protocolo Estándar sobre Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales”, destinado a desarrollar estándares regionales comunes sobre tratamiento seguro y ético de datos personales, interoperabilidad y protección de derechos fundamentales en sistemas judiciales digitales.

De igual manera, Panamá y Portugal impulsan el proyecto “Escudo Ético Digital de la Justicia”, orientado a consolidar mecanismos regionales de gobernanza ética, auditoría tecnológica y formación continua en inteligencia artificial judicial, con énfasis en la supervisión humana y la rendición de cuentas institucional.

En conjunto, estas iniciativas evidencian una convergencia regional orientada a construir un modelo iberoamericano de inteligencia artificial judicial responsable, sustentado en principios de transparencia, explicabilidad, supervisión humana, protección de derechos fundamentales, ética pública y cooperación internacional.

II. Objetivo General

Desarrollar una Guía Práctica Interactiva Iberoamericana que reúna principios, lineamientos, estándares y buenas prácticas para el uso ético, transparente, explicable, seguro y centrado en los derechos humanos de la inteligencia artificial en el ámbito judicial, fortaleciendo la protección de los derechos fundamentales, la confianza pública, la supervisión humana significativa y la cooperación regional entre los poderes judiciales iberoamericanos.

Asimismo, la iniciativa busca consolidar un instrumento regional de referencia que oriente la modernización tecnológica de los sistemas de justicia bajo criterios de gobernanza responsable, transparencia institucional, protección de datos personales y respeto al Estado de Derecho, promoviendo la armonización de estándares regionales y el fortalecimiento de capacidades institucionales sostenibles.

III. Objetivos Específicos

1. Gobernanza y supervisión institucional

Sistematizar principios regionales de gobernanza, supervisión humana y control institucional para el diseño, desarrollo, implementación y utilización de herramientas de inteligencia artificial en los poderes judiciales iberoamericanos, promoviendo mecanismos de responsabilidad, trazabilidad y evaluación tecnológica.

2. Transparencia, explicabilidad y auditabilidad

Establecer lineamientos y buenas prácticas orientadas a garantizar la transparencia, explicabilidad, auditabilidad y rendición de cuentas de los sistemas de inteligencia artificial utilizados en el ámbito judicial, asegurando que sus procesos y resultados puedan ser comprendidos, revisados y supervisados por las autoridades competentes.

3. Protección de datos personales y derechos fundamentales

Incorporar estándares y protocolos para la protección de datos personales y sensibles, anonimización de información judicial y prevención de sesgos y discriminación algorítmica, garantizando la tutela efectiva de los derechos fundamentales y el respeto al debido proceso.

4. Ética judicial y uso responsable de la inteligencia artificial

Promover principios éticos aplicables al uso de inteligencia artificial en la administración de justicia, fortaleciendo la independencia judicial, la imparcialidad, la equidad procesal, la inclusión, la no discriminación y el acceso efectivo a la justicia.

5. Cooperación regional y gestión del conocimiento

Diseñar herramientas regionales de cooperación, intercambio de experiencias y gestión del conocimiento, incluyendo observatorios, repositorios, protocolos y plataformas colaborativas que faciliten la articulación entre los poderes judiciales iberoamericanos.

6. Capacitación y fortalecimiento institucional

Impulsar programas de formación continua dirigidos a jueces, juezas, servidores judiciales y operadores del sistema de justicia, con el propósito de fortalecer capacidades técnicas e institucionales para el uso responsable y seguro de herramientas de inteligencia artificial.

7. Confianza pública y justicia abierta

Fortalecer la confianza ciudadana mediante la promoción de políticas judiciales transparentes, participativas e inclusivas sobre el uso de inteligencia artificial, fomentando mecanismos de justicia abierta y acceso a la información pública.

IV. Objetivo Común Regional

Integrar, armonizar y articular las distintas iniciativas impulsadas por los países participantes para construir un marco regional común que oriente el uso ético, transparente, explicable, seguro y centrado en los derechos humanos de la inteligencia artificial en el ámbito judicial iberoamericano.

Este objetivo común busca promover estándares compartidos sobre gobernanza digital, supervisión humana significativa, transparencia algorítmica, protección de datos personales, rendición de cuentas y cooperación técnica regional, fortaleciendo la interoperabilidad institucional y el intercambio de buenas prácticas entre los poderes judiciales de la región.

Asimismo, pretende consolidar una visión iberoamericana conjunta sobre inteligencia artificial judicial responsable, alineada con los principales estándares internacionales en materia de derechos humanos, ética digital, protección de datos y Estado de Derecho.

V. Referencias Internacionales y Fundamentación Jurídica

1. Fundamentación Jurídica Internacional

La iniciativa se sustenta en los principales instrumentos y estándares internacionales desarrollados en materia de inteligencia artificial, derechos humanos, ética digital, protección de datos y gobernanza tecnológica, los cuales constituyen referentes orientadores para los poderes judiciales iberoamericanos.

Entre los principales marcos internacionales destacan:

a. Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO (2021)

La UNESCO adoptó en 2021 el primer instrumento normativo universal sobre ética de la inteligencia artificial, estableciendo principios relacionados con protección de derechos humanos, transparencia, explicabilidad, supervisión humana, gobernanza de datos, responsabilidad institucional, no discriminación, inclusión y seguridad.

La recomendación reconoce que los sistemas de inteligencia artificial deben desarrollarse y utilizarse respetando la dignidad humana, el debido proceso y el Estado de Derecho, promoviendo mecanismos de evaluación de impacto y auditoría institucional.

b. Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho (2024)

El Consejo de Europa aprobó en 2024 el primer tratado internacional jurídicamente vinculante sobre inteligencia artificial, orientado a garantizar la compatibilidad de los sistemas de IA con los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

El convenio adopta un enfoque basado en riesgos y exige medidas destinadas a prevenir discriminación algorítmica, garantizar transparencia y trazabilidad, implementar supervisión humana efectiva y proteger datos personales y libertades fundamentales.

c. Principios de Inteligencia Artificial de la OCDE (2019)

Los Principios de Inteligencia Artificial de la OCDE promueven crecimiento inclusivo, respeto de derechos humanos, transparencia, robustez, seguridad, gobernanza responsable de datos y responsabilidad institucional, recomendando además el fortalecimiento de capacidades institucionales y marcos regulatorios adaptativos.

d. Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos

La propuesta también se fundamenta en los principios desarrollados por las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en relación con debido proceso, tutela judicial efectiva, igualdad, no discriminación, privacidad, acceso a la justicia y motivación de las decisiones judiciales.

e. Instrumentos y Productos de la Cumbre Judicial Iberoamericana en materia de Inteligencia Artificial y Ética Judicial

La presente iniciativa también encuentra fundamento en los instrumentos, principios y productos desarrollados por la Cumbre Judicial Iberoamericana, los cuales constituyen referentes regionales esenciales para orientar la incorporación responsable de tecnologías digitales e inteligencia artificial en los sistemas de justicia iberoamericanos.

Código Ético Iberoamericano para el Uso de la Inteligencia Artificial

Especial relevancia reviste el “Código Ético Iberoamericano para el Uso de la Inteligencia Artificial”, aprobado en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el cual establece principios éticos y lineamientos armonizados para el desarrollo, implementación, supervisión y utilización de sistemas de inteligencia artificial en el ámbito judicial. El instrumento reconoce como pilares fundamentales el respeto a los derechos humanos, la dignidad humana, el debido proceso, la independencia judicial, la transparencia, la protección de datos personales, la supervisión humana significativa y la rendición de cuentas institucional. Asimismo, dispone que la inteligencia artificial debe constituir una

herramienta de apoyo a la función jurisdiccional y nunca un sustituto de la deliberación y responsabilidad judicial humana.

El Código Ético Iberoamericano para el Uso de la IA también incorpora principios relacionados con trazabilidad, auditabilidad, prevención de discriminación algorítmica, seguridad tecnológica y control institucional durante todo el ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial aplicados en la justicia, consolidándose como uno de los principales referentes regionales en materia de inteligencia artificial judicial responsable.

Código Iberoamericano de Ética Judicial

Igualmente, la propuesta se articula con el “Código Iberoamericano de Ética Judicial”, instrumento axiológico adoptado por la Cumbre Judicial Iberoamericana como referente regional en materia de deontología judicial. Dicho Código establece principios relacionados con independencia judicial, imparcialidad, integridad, transparencia, prudencia, responsabilidad institucional y servicio a la ciudadanía, los cuales resultan plenamente aplicables al uso de tecnologías de inteligencia artificial en la administración de justicia.

La integración de estos principios éticos permite garantizar que la transformación digital judicial permanezca subordinada a los valores fundamentales del Estado de Derecho y al deber de protección de los derechos humanos.

Productos y líneas de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana sobre Inteligencia Artificial y Justicia Digital

La iniciativa también toma en consideración las líneas de trabajo y productos impulsados por la Cumbre Judicial Iberoamericana en materia de innovación tecnológica, transformación digital y uso responsable de inteligencia artificial en la justicia, particularmente aquellos desarrollados en los ejes vinculados a:

- ✚ uso de inteligencia artificial en la administración judicial;
- ✚ gestión y consolidación de precedentes;
- ✚ elaboración de borradores de decisiones judiciales;
- ✚ protección frente a riesgos algorítmicos;
- ✚ derechos fundamentales y debido proceso digital;
- ✚ prevención de daños derivados de aplicaciones de inteligencia artificial;
- ✚ transparencia y ética judicial digital.

Asimismo, la propuesta se alinea con los esfuerzos regionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana orientados a fortalecer la interoperabilidad, la cooperación técnica, la gobernanza digital judicial y la construcción de estándares comunes sobre inteligencia artificial confiable, ética y centrada en la persona humana.

2. Enfoque Jurídico-Principialista de la Guía

La guía adopta un modelo de inteligencia artificial judicial confiable sustentado en cinco pilares fundamentales:

a. Legalidad. Toda herramienta de inteligencia artificial judicial deberá ajustarse a las constituciones nacionales, tratados internacionales, normas de derechos humanos y legislación de protección de datos.

b. Ética Judicial Digital. La inteligencia artificial deberá utilizarse conforme a principios de independencia judicial, imparcialidad, integridad, transparencia y responsabilidad institucional.

c. Supervisión Humana Significativa. La guía establecerá que ninguna herramienta de inteligencia artificial sustituye la función jurisdiccional y que toda decisión judicial corresponde exclusivamente a autoridades humanas, garantizando mecanismos de revisión, control y auditoría.

d. Protección de Derechos Fundamentales. Toda implementación tecnológica deberá evaluar impactos sobre privacidad, igualdad, debido proceso, acceso a la justicia y protección de grupos vulnerables, promoviendo evaluaciones de impacto algorítmico y mecanismos de mitigación de riesgos.

e. Transparencia y Explicabilidad. Los sistemas de inteligencia artificial utilizados en justicia deberán documentar criterios de funcionamiento, registrar trazabilidad de datos y permitir explicaciones comprensibles para jueces, partes y usuarios del sistema de justicia.

3. Referencias Normativas Complementarias

La guía podrá considerar como referencias complementarias diversos instrumentos internacionales y regionales que constituyen estándares relevantes en materia de inteligencia artificial, protección de datos, ética pública, gobernanza digital y derechos fundamentales. Estos instrumentos ofrecen criterios orientadores para el diseño de políticas judiciales responsables y para la implementación de modelos de inteligencia artificial compatibles con el Estado de Derecho.

a. Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act) de la Unión Europea

El Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act) constituye el primer marco jurídico integral y vinculante sobre inteligencia artificial a nivel mundial. Su objetivo es garantizar que los sistemas de IA desarrollados o utilizados dentro de la Unión Europea sean seguros, transparentes, confiables y respetuosos de los derechos fundamentales. El reglamento adopta un enfoque basado en niveles de riesgo, estableciendo obligaciones diferenciadas según el impacto potencial de los sistemas de inteligencia artificial sobre las personas y las instituciones.

El AI Act clasifica los sistemas de IA en categorías de riesgo: riesgo inaceptable, alto riesgo, riesgo limitado y riesgo mínimo. Los sistemas considerados de “alto riesgo”, entre ellos algunos utilizados en ámbitos públicos sensibles como justicia, seguridad y administración pública, deben cumplir requisitos estrictos relacionados con supervisión humana, gobernanza de datos, trazabilidad, documentación técnica, evaluación de impacto y mecanismos de auditoría. Asimismo, el reglamento prohíbe determinadas prácticas consideradas incompatibles con los derechos fundamentales, tales como sistemas manipulativos, discriminatorios o de vigilancia abusiva.

Para la presente guía, el AI Act constituye un referente especialmente relevante en materia de gobernanza algorítmica, transparencia, trazabilidad, supervisión humana significativa y regulación de sistemas de IA aplicados en funciones públicas y judiciales.

b. Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea representa uno de los estándares internacionales más importantes en materia de protección de datos personales y privacidad digital. Su finalidad es garantizar que el tratamiento de datos personales se realice de manera lícita, transparente, proporcional y segura, reconociendo derechos específicos a las personas sobre el control y protección de su información.

El GDPR incorpora principios fundamentales como licitud, finalidad específica, minimización de datos, exactitud, limitación del almacenamiento, integridad, confidencialidad y responsabilidad proactiva. Asimismo, reconoce derechos como acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales.

Particular relevancia tiene el artículo relativo a decisiones automatizadas y elaboración de perfiles, el cual establece salvaguardas frente a decisiones basadas exclusivamente en procesos automatizados que puedan afectar significativamente los derechos de las personas. Este estándar resulta especialmente aplicable al uso de inteligencia artificial en sistemas judiciales, en los cuales debe garantizarse supervisión humana efectiva y protección reforzada de datos sensibles.

La incorporación de principios inspirados en el GDPR permitirá fortalecer la protección de datos personales, la privacidad judicial y la seguridad de la información dentro de los ecosistemas digitales de justicia.

c. Convenio 108+ del Consejo de Europa sobre Protección de Datos

El Convenio 108+, adoptado por el Consejo de Europa, constituye el único tratado internacional jurídicamente vinculante de alcance global en materia de protección de datos personales. Su versión modernizada incorpora estándares adaptados a los desafíos

tecnológicos contemporáneos, incluyendo inteligencia artificial, procesamiento automatizado y circulación transfronteriza de datos.

El convenio promueve principios de legalidad, proporcionalidad, transparencia, calidad de datos, seguridad informática y responsabilidad institucional. Asimismo, fortalece las garantías relacionadas con tratamientos automatizados de información y reconoce la necesidad de implementar medidas específicas frente a riesgos derivados de tecnologías emergentes.

En el ámbito judicial, el Convenio 108+ resulta particularmente relevante para el diseño de protocolos de anonimización, tratamiento seguro de información sensible, interoperabilidad institucional y protección de datos de personas usuarias del sistema de justicia.

d. Carta Ética Europea sobre el Uso de Inteligencia Artificial en los Sistemas Judiciales

La Carta Ética Europea sobre el Uso de Inteligencia Artificial en los Sistemas Judiciales, elaborada por la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ) del Consejo de Europa, constituye uno de los principales instrumentos especializados en inteligencia artificial aplicada a la justicia.

La Carta establece cinco principios fundamentales:

- ✚ respeto de los derechos fundamentales;
- ✚ no discriminación;
- ✚ calidad y seguridad;
- ✚ transparencia, imparcialidad y equidad;
- ✚ control humano sobre las decisiones automatizadas.

El instrumento enfatiza que las herramientas de inteligencia artificial utilizadas en la justicia deben fortalecer —y nunca sustituir— la función jurisdiccional humana, garantizando siempre la posibilidad de revisión judicial y supervisión institucional.

Asimismo, promueve la explicabilidad algorítmica, la trazabilidad de decisiones automatizadas y la prevención de sesgos discriminatorios, aspectos que constituyen pilares esenciales de la presente guía regional.

e. Principios de Bangalore sobre Conducta Judicial

Los Principios de Bangalore sobre Conducta Judicial constituyen uno de los principales referentes internacionales en materia de ética judicial y deontología jurisdiccional. Estos principios desarrollan valores fundamentales como independencia judicial, imparcialidad, integridad, corrección, igualdad, competencia y diligencia.

Aunque fueron concebidos originalmente para orientar la conducta judicial tradicional, sus estándares resultan plenamente aplicables al contexto de transformación digital y uso de inteligencia artificial en la administración de justicia.

La guía podrá utilizar estos principios como base para desarrollar criterios de ética judicial digital, responsabilidad institucional y supervisión humana significativa, garantizando que el uso de herramientas tecnológicas permanezca subordinado a los deberes éticos de la función jurisdiccional.

f. Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto

La Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, aprobada en el ámbito iberoamericano, promueve principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, innovación pública y colaboración institucional.

Este instrumento resulta especialmente relevante para el desarrollo de políticas judiciales de inteligencia artificial orientadas bajo modelos de justicia abierta, acceso a la información pública y fortalecimiento de la confianza ciudadana.

La guía podrá incorporar estos principios para fomentar mecanismos de participación, divulgación y control social respecto al uso de inteligencia artificial en los sistemas judiciales, promoviendo una gobernanza tecnológica más democrática, inclusiva y transparente.

g. Carta Iberoamericana de Derechos y Deberes de la Ciudadanía Digital

La Carta Iberoamericana de Derechos y Deberes de la Ciudadanía Digital reconoce principios orientados a garantizar que la transformación digital se desarrolle bajo criterios de inclusión, derechos humanos, accesibilidad, seguridad y equidad tecnológica.

El instrumento promueve derechos relacionados con privacidad, identidad digital, acceso a tecnologías, seguridad informática, alfabetización digital y protección frente a riesgos derivados de entornos tecnológicos.

En el contexto de inteligencia artificial judicial, esta Carta ofrece bases relevantes para fortalecer enfoques centrados en la persona humana, acceso equitativo a la justicia digital, inclusión tecnológica y protección de grupos vulnerables frente a posibles impactos algorítmicos.

En conjunto, todos estos instrumentos complementarios contribuyen a consolidar un modelo iberoamericano de inteligencia artificial judicial responsable, alineado con estándares internacionales de derechos humanos, transparencia, protección de datos, ética pública y supervisión humana significativa.

4. Valor Estratégico para la Cumbre Judicial Iberoamericana

La incorporación de estándares internacionales fortalece la legitimidad institucional del proyecto, facilita la cooperación regional e internacional, promueve interoperabilidad normativa, contribuye a prevenir riesgos jurídicos y reputacionales y posiciona a la región iberoamericana como referente en inteligencia artificial judicial responsable.

Asimismo, convierte la iniciativa en un instrumento compatible con las tendencias regulatorias internacionales emergentes sobre inteligencia artificial y justicia digital.

VI. Conclusión

La “Guía Práctica Interactiva Iberoamericana sobre Gobernanza, Transparencia, Explicabilidad, Protección de Datos y Buenas Prácticas para el Uso de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Judicial”, a partir de la XXIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana se proyecta como un instrumento regional de referencia para orientar la transformación digital de los sistemas de justicia bajo estándares internacionales de derechos humanos, ética pública, transparencia, protección de datos y supervisión humana significativa.

Su alineación con los principios desarrollados por la UNESCO, el Consejo de Europa, la OCDE y el sistema internacional de derechos humanos permitirá consolidar una política judicial regional moderna, interoperable y centrada en la dignidad humana, fortaleciendo la confianza ciudadana y garantizando que la innovación tecnológica permanezca siempre subordinada a los principios fundamentales del Estado de Derecho.

TRABAJOS PARA LAS RONDAS DE TALLERES.

A partir del alcance del proyecto y de su carácter regional e integrador, el grupo de trabajo podría estructurar sus tareas en líneas temáticas y operativas que permitan avanzar de forma coordinada hacia la elaboración del “Guía Práctica Interactiva Iberoamericana sobre Gobernanza, Transparencia, Explicabilidad, Protección de Datos y Buenas Prácticas para el Uso de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Judicial”,

Tareas propuestas para el Grupo de Trabajo

1. Organización y coordinación

Definir la metodología de trabajo, cronograma, mesas temáticas y mecanismos de coordinación regional entre los países participantes. Establecer canales permanentes de comunicación, criterios de toma de decisiones y mecanismos de seguimiento técnico e institucional para garantizar la ejecución ordenada y colaborativa del proyecto.

2. Armonización normativa

Recopilar legislación, políticas públicas, estándares internacionales y buenas prácticas sobre inteligencia artificial, protección de datos, ética judicial y derechos fundamentales. Identificar principios comunes y elaborar criterios regionales orientados a promover marcos compatibles y coherentes en el ámbito judicial iberoamericano.

3. Guía Práctica Interactiva

Diseñar y desarrollar una Guía Práctica Interactiva bilingüe, dinámica y de actualización continua, con lenguaje claro e inclusivo, orientada a operadores judiciales y usuarios del sistema de justicia. La guía incorporará herramientas prácticas, ejemplos, estudios de caso, recomendaciones técnicas y recursos pedagógicos accesibles.

4. Gobernanza y supervisión

Desarrollar lineamientos regionales de gobernanza institucional para el uso responsable de la inteligencia artificial en el ámbito judicial, incluyendo mecanismos de supervisión humana significativa, trazabilidad de decisiones automatizadas, auditoría técnica y evaluación continua de riesgos.

5. Transparencia y explicabilidad

Establecer estándares mínimos de transparencia, explicabilidad y documentación de sistemas de inteligencia artificial utilizados en la administración de justicia, promoviendo

criterios para la identificación, mitigación y control de sesgos algorítmicos y riesgos discriminatorios.

6. Protección de datos y ciberseguridad

Elaborar protocolos y recomendaciones sobre anonimización, tratamiento seguro de datos, ciberseguridad y protección de datos personales, considerando estándares internacionales y principios de confidencialidad, integridad y seguridad de la información judicial.

7. Ética y derechos fundamentales

Definir principios regionales de ética judicial digital y uso responsable de la inteligencia artificial, garantizando el respeto de los derechos fundamentales, el debido proceso, la igualdad y la no discriminación algorítmica. Incorporar referencias internacionales relevantes como el Código Iberoamericano de Ética Judicial, el AI Act y las recomendaciones de UNESCO.

8. Capacitación institucional

Diseñar un programa iberoamericano de formación y fortalecimiento de capacidades en inteligencia artificial judicial responsable, estructurado en módulos progresivos:

- Módulo Básico: alfabetización digital y fundamentos de inteligencia artificial.
- Módulo Intermedio: ética, derechos humanos, transparencia y explicabilidad.
- Módulo Avanzado: gobernanza, auditoría y supervisión judicial de sistemas de IA.

La capacitación podrá desarrollarse en modalidad híbrida (presencial y virtual), incorporando certificación iberoamericana y/o nacional.

9. Cooperación regional y gestión del conocimiento

Impulsar mecanismos de cooperación técnica regional mediante el fortalecimiento del Observatorio Iberoamericano, repositorios de buenas prácticas, intercambio de experiencias, documentación comparada y espacios permanentes de diálogo técnico entre poderes judiciales, academia y organismos internacionales.

10. Confianza pública y justicia abierta

Promover estrategias de transparencia institucional, comunicación judicial clara e inclusiva, participación ciudadana y rendición de cuentas sobre el uso de inteligencia artificial en los sistemas judiciales, fortaleciendo la confianza pública y el acceso comprensible a la información.